

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N°
(OBRAS)

566

Castro, 21 de Noviembre del 2018.-

VISTOS:

El Artículo N° 77 de la Ley N° 18.883 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N° 52 del 13.12.2017, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2018, la Ley N° 19.886 de compras Públicas, el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, el Decreto N° 561 del 19/11/2018; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

NOMBRASE, a la Srta. **NATALIA ESCOBAR AGUILERA**, Ingeniero Civil como **INSPECTOR TECNICO DE OBRAS** y al Sr. **MANUEL LOAIZA PEREZ**, Constructor Civil, como Inspector Técnico Subrogante para la obra denominada:: "**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN ÁRBOL NAVIDAD, CASTRO**" solicitado por la Administración Municipal con ID N° 2730-128-LE18, con cargo a fondos municipales, cuenta N° 215.22.04.999 c.c. 03.03.03 "Actividades de celebración de Navidad".

DESIGNASE, comisión de recepción, calificación, evaluación y recomendación de la propuesta, al Director de Administración y Finanzas o subrogante, un profesional representante de dirección de obras y Administrador Municipal, se designa a Administración municipal como unidad encargada de la supervisión respectiva.

El contrato se formalizara con la orden de compra.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

PLP/DMV/CMTM/NEA/ymt.

DISTRIBUCION:

- Dirección de administración y finanzas.
- Administrador Municipal
- Archivo "13".



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)